

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00306-00

Armenia Quindío, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se REQUIERE NUEVAMENTE al secuestre designado en el asunto, Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite la entrega del vehículo de placas EFQ933 (carpeta 48, archivo 53), a la entidad demandante, igualmente para que rinda cuentas comprobadas de su administración, tal como se le ordenó en auto del 06 de junio de 2022. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ

LMGR

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 105 DEL 07 DE JULIO DE 2022**

**BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe901efdbb69b7fba2a96b95532eea978165ec77b4ca38f4c312019e2d65182a**

Documento generado en 06/07/2022 10:14:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>